
BASES DE LA PROMOCIÓN “Mis fotos NEX”.

SONY ESPAÑA, S.A. (en adelante, SONY) organiza la promoción de productos de la marca Sony que se llevará a cabo a través del Blog “Fuera de límites” www.fueradelimites.com (en adelante, el Blog), con arreglo a las siguientes bases:

1. Ámbito de aplicación y legitimación para participar.

La promoción se inicia el 7 de septiembre de 2010 y finalizará el 26 de septiembre de 2010. SONY se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en el Blog.

Podrán participar exclusivamente los mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de SONY, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la promoción.

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

2. Mecánica de la promoción.

SONY propone a los usuarios del Blog que adivinen el personaje famoso al que corresponde el reportaje fotográfico que se publica en el Blog y que le den un título al reportaje fotográfico. La forma de participar será realizando un comentario con el nombre del personaje famoso al que el usuario cree que corresponde el reportaje fotográfico y proponiendo un título para dicho reportaje. Solamente se podrá incluir en el comentario un único nombre de personaje famoso así como un único título para el reportaje.

La publicación de un comentario en los términos indicados comportará la participación automática en la promoción, siendo requisito previo para ello haberse registrado en el formulario de registro dispuesto a tal fin en el Blog, indicando nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

Los comentarios no deberán ser ofensivos, de mal gusto o contrarios a la ley, moral o al orden público, reservándose SONY y/o la empresa titular del Blog el derecho a retirar los mismos por su propia iniciativa o a requerimiento de cualquier persona que formalmente alegue interés legítimo, de forma automática, sin necesidad de realizar comunicación previa al remitente. Asimismo, SONY se reserva el derecho a retirar aquellos comentarios que no cumplan con las condiciones y bases del concurso o las normas de uso del Blog.

Las comunicaciones en este sentido se podrán realizar en la dirección de correo electrónico misfotos.nex@ogilvy.com con la mención “Promoción SONY blog “Hasta el rabo todo es toro”. Retirada de comentario”.

Se excluye cualquier medio de participación que no sea a través del Blog.

Sólo es posible una participación por persona. En el caso de que se publique más de un comentario por participante sólo se tendrá en cuenta el publicado en primer lugar.

3. Elección y comunicación del ganador.

Una vez finalizado el concurso, un jurado formado por personas de la propia empresa organizadora elegirá a un ganador entre los que hayan acertado el nombre del personaje famoso al que corresponde el reportaje fotográfico. La elección del ganador se realizara con base a un criterio de originalidad de los títulos propuestos por los participantes, resultando en consecuencia ganador el participante que haya propuesto el titulo más original a criterio del jurado.

Entraran en concurso los comentarios publicados entre el día 7 de septiembre de 2010 a las 10 horas y el día 26 de septiembre a las 23:59 horas.

SONY se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el supuesto de que ninguno de los participantes cumpliera con los mínimos requisitos de originalidad exigidos por el Jurado.

La publicación del ganador será a partir del 27 de septiembre a través del propio Blog. En este sentido, los participantes aceptan y autorizan a SONY para poder comunicar públicamente en medios de comunicación de ámbito de difusión nacional (incluyendo prensa diaria y revistas) y/o en el Blog y/o en la web de SONY, su nombre, apellidos y población para dar a conocer al ganador de la presente promoción y sin que ello comporte en modo alguno remuneración económica para el participante a excepción hecha de la entrega del premio obtenido.

4. Premio

El premio consistirá en una cámara digital Sony NEX-3 con objetivos intercambiables.

En ningún caso se podrán canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

5. Entrega del premio

SONY se pondrá en contacto con el ganador a partir del día 27 de septiembre de 2010 y antes del día 30 de septiembre a través de la dirección de correo electrónico obtenida en el proceso de participación. SONY queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por la persona ganadora que impidiera su identificación

Si realizadas las gestiones de localización hubieran transcurridos 10 días naturales desde el intento de contactar con la persona ganadora sin que por causa ajena a SONY se hubieran proporcionado por ésta los datos de envío necesarios para la entrega del premio, SONY se reserva el derecho de sustituir a la persona ganadora o declarar el premio desierto.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de dos (2) meses mediante el envío al domicilio indicado por la persona ganadora. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional.

6. Exoneración de responsabilidad

SONY no se hace responsable de las manifestaciones vertidas en el Blog por los participantes de la promoción. El participante será responsable de cualquier reclamación de terceros derivada de sus manifestaciones y comentarios. SONY se reserva el derecho de solicitar a la empresa gestora del Blog, la retirada inmediata de cualquier comentario que pueda ser contrario a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales oportunas contra los autores de comentarios que incurran en dicha vulneración.

7. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales del participante están incorporados en un fichero propiedad de la empresa Social Media SL, titular del Blog, de conformidad con la política de privacidad del mismo informada en el momento del registro. El Blog cederá el nombre, apellido y dirección de e-mail de los participantes a la compañía SONY ESPAÑA. S.A única y exclusivamente con la finalidad de poder gestionar la presente promoción, no conservándose los datos para otra finalidad que la antedicha. El participante podrá, si lo desea, acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos, comunicándolo por escrito a la dirección de correo electrónico: misfotos.nex@ogilvy.com

8. Retención fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

9. Generales

La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de SONY para la resolución de cualquier incidencia.

La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.

SONY se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

SONY se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes que hayan facilitado datos falsos o no veraces o que no cumplan con alguna de las bases aquí establecidas o no acepten su contenido.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso o en su caso, la pérdida del premio. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude,

cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

SONY excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el funcionamiento de la plataforma mediante el cual se participa en la promoción y, en particular a fallos de acceso al Blog.

SONY depositará las presentes Bases ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, Don Enrique Viola Tarragona.
